

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

68

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

Don José María Pérez de la Romana González, secretario del Juzgado de instrucción número 1, antiguo mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 373 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de Instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas número 373 de 2010 sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante don Javier Maroto Ramírez y como denunciadas doña Silviu Ninel Ispas y doña Negoiza Marian, interviniendo como perjudicado “Alcampo”, habiendo sido parte el ministerio fiscal, condeno a doña Silviu Ninel Ispas y doña Negoiza Marian como autoras responsables de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena, para cada una de ellas, de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Silviu Ninel Ispas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 29 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.528/10)